



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2014, de la Directora del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Huesca, complementaria a la de 15 de noviembre de 2013, por la que se determinan las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2014, en los municipios de la provincia de Huesca.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", de fecha 11 de diciembre de 2013, Resolución de la Directora del Servicio Provincial de Economía y Empleo de 15 de noviembre de 2013, por la que se fijaron las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles en la mayoría de los municipios de la provincia de Huesca.

Habiéndose procedido por parte del Ayuntamiento de Tella-Sin a comunicar error en la designación de sus fiestas locales ya publicadas en la Resolución de 15 de noviembre de 2013, se procede a su subsanación.

En su virtud, y siendo competente este Servicio, de conformidad con los artículos 1.k, 3.3 y 13.2 del Decreto 19/2012, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del departamento de Economía y Empleo, resuelve:

1.º Subsanar el error en la Resolución de 15 de noviembre de 2013 en el sentido que se indica a continuación:

- En la página 32299 donde dice "Lafortunada. 2 de mayo y 8 de agosto", debe decir: "Lafortunada. 2 de mayo y 1 de agosto".

2.º Ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Huesca, 27 de enero de 2014.

**La Directora del Servicio Provincial,
LAURA PORTAÑA BORBÓN**